

Magangué - Bolívar, Noviembre 7 de 2019

SEÑOR

**JUEZ PENAL DEL CIRCUITO (REPARTO)
MAGANGUÉ - BOLIVAR**

E. S. D

REFERENCIA:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE.	SALOMON ABUABARA PEINADO
ACCIONADOS:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC UNIVERSIDAD LIBRE

SALOMÓN ABUABARA PEINADO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Magangué - Bolívar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.137.545 expedida en Magangué - Bolívar, residente en la calle 4 No. 3 – 133 Barrio sur de esta localidad, actuando en nombre propio como lo permite la Ley, por medio del presente escrito acudo a su despacho para interponer **ACCION DE TUTELA** contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y contra la UNIVERSIDAD LIBRE, con el fin que estas Entidades realicen un estudio juicioso, producto de este se realice la corrección, mi inclusión y posterior publicación de la lista de aspirantes admitidos al proceso de selección ofertado mediante convocatoria No. 773 de 2018 de la Convocatoria Territorial Norte, en el cual se abrieron inscripciones a partir del 28 de enero de 2019, para el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 9 de la Alcaldía de Magangué, y para que su honorable despacho se pronuncie al respecto, ya que esta omisión vulnera mis Derechos y principios fundamentales.

LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA:

Me encuentro legitimado para solicitar la tutela de mis derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, AL DE IGUALDAD MATERIAL, AL DE ACCESO A CARGOS Y FUNCIONES PUBLICAS DEL ESTADO, A RECIBIR LA MISMA PROTECCIÓN Y TRATO DE LAS AUTORIDADES, así como los principios de DIGNIDAD, CONFIANZA